

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Recomendar al Poder Ejecutivo Provincial que:

- a) Establezca una campaña excepcional e intensiva de seguridad vial en la Ruta Nacional Nº 3, entre Ushuaia y San Sebastián, entre los días 15 de diciembre de 1994 y 15 de enero de 1995, a través de la Policía de la Provincia;
- b) incluya en dicha campaña la detención obligatoria de los vehículos ante puestos de educación vial, ubicados a la salida de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y la Comuna de Tólhuin, en los cuales los automovilistas sean informados de la existencia de la campaña y reciban material impreso explicativo, y los vehículos sean verificados en sus condiciones de seguridad, fijadas por las reglamentaciones vigentes;
- c) organice el tránsito por caravanas, guiadas por vehículos policiales que circulen a la máxima velocidad reglamentaria, de modo de evitar excesos de velocidad, reprimiendo por los mecanismos que fijen las leyes, ordenanzas y edictos correspondientes, a los infractores que se adelanten a los vehículos policiales;
- d) señalice adecuadamente la Ruta Nacional Nº 3, en el tramo comprendido entre Ushuaia y San Sebastián, con indicadores gráficos y/o luminosos, que permitan informar a los vehículos la existencia de riesgo o peligro de accidentes en las inmediaciones;
- e) establezca puestos sanitarios y de remolque en lugares apropiados de la Ruta




*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

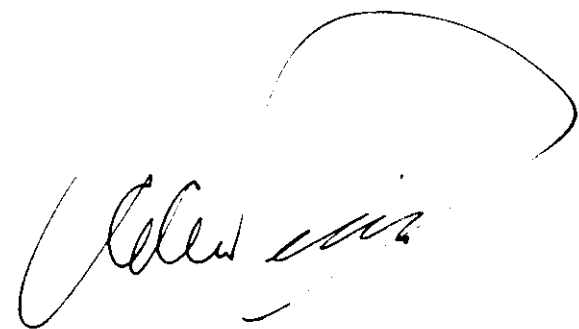
Nacional Nº 3, en los tramos mencionados en los artículos anteriores, por el lapso indicado.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1994.

RESOLUCION Nº 222 /94.-


MARCELO J. ROMERO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


CESAR ABEL PINTO
VICE PRESIDENTE
COMISIONA DOPODER LEGISLATIVO